



DECRETO ALCALDICIO N° 1217 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

01 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°716 de fecha 07.05.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a **IRIS URZUA DIAZ**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el periodo comprendido desde el 24 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Por un monto de \$100.000.- Impuesto Incluido, los cuales serán cancelados en 3 pagos, haciendo un total de \$300.000.- Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa e **IRIS URZUA DIAZ**, Rut [REDACTED] Como "Apoyo Social Programa Autoconsumo", por el periodo comprendido desde el 24 de mayo de 2022 a 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto de \$100.000.- Impuesto Incluido, los cuales serán cancelados en 3 pagos haciendo un total de \$300.000.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajador Social Programa Autoconsumo".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.011, denominada "Programa Autoconsumo, Fondos Mideplan", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

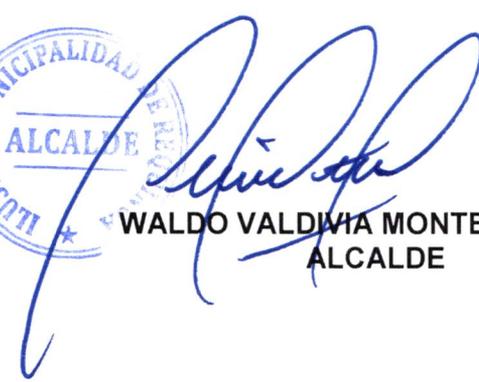

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE